



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020-00042

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, dentro del presente proceso de DECLARATORIA DE PERTENENCIA radicado bajo el N.º 2020-00042 demandante LUZ ESTRELLA IBARRA contra MABEL ANDERE TORO IBARRA y Personas Indeterminadas; se agrega el escrito contentivo de excepciones previas y de mérito propuestas por la demandante, las cuales fueron presentadas en tiempo.

Respecto de las excepciones previas formuladas por el apoderado de la demandada, conforme a lo consagrado en el artículo 101 del Código General del Proceso, se correrá traslado al demandante por el término de tres (3) días conforme al artículo 110, para que se pronuncie sobre ellas y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

De otro lado, se REQUIERE a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Dorada, Caldas para que proceda conforme a lo ordenado en proveído adiado 02 de diciembre de 2020.

Por secretaría líbrese la correspondiente comunicación, con copia al apoderado de la parte demandante para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

Diana Estefanía Gallego Torres
DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA